



RESOLUCION No. 770-AD-87

Lima, 11 de SETIEMBRE de 1987

Visto el Expediente N° 6199 , presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la firma Michelin, con representación de Michelin de Francia, hace donación de 36 llantas para competencia de la siguientes características:

- (14) llantas 16/57R13 SB9
- (10) llantas 16/57R13 TB/15
- (04) llantas 165R13 X RC12 NORA
- (08) llantas 185/70R13 X RC12

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, para la práctica de esta disciplina, referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S.N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir resolución administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica, la Firma Michelin de Francia está donando 36 llantas de competencia, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° -inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:





RESOLUCION No. 770-AD-87

Lima, 11 de SETIEMBRE de 19 87

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa la Firma Michelin, con -  
representación de Michelin de Francia, dejando expresa -  
constancia que la donación es proveniente de exterior consistente en: (36)  
llantas para competencia de las siguientes características

- (14) llantas 16/57R13 SB9
- (10) llantas 16/57R13 TB/15
- (04) llantas 165R13 X RC12 NORA
- (08) llantas 185/70R13 X RC12.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasa-  
rán a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose  
despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge  
Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a  
inventariar los bienes donados, los cuales quedarán fi-  
nalmente bajo la custodia o depósito de la citada Dirección Deportiva Na-  
cional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución corres-  
pondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría Gene-  
ral.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente resolución a la  
Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Re-  
pública, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Di-  
rección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes  
a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
El Jefe del IPD



CMS:DINADAF  
OCD:pv.



Res. 0770-AD-82

11/9/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>INRED</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVILISMO DEPORTIVO 06.241 <del>40</del> 9-9-87		NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 10-9-87		ASUNTO:		
Hora: 11.05 a.m.		TRAMITE DONACION 36 LLANTAS: P.ROCA C.		
Numero de Folios: (12) Folios				
Registrado por: Diaz				
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:		5
Hora				

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:		4
Hora				

Pase a: D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: CAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 11/9/87		Observaciones: con v° B° de la CAS en el Puy de Res. y este 6/99 en INRED		3
Hora 10.10				

Pase a: D.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 11/9/87		Observaciones: [Signature] 468 [Signature]		2
Hora 10.00				

Pase a: DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: OTDA	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 10-9-87		Observaciones:		1
Hora 3.11				



# federación Peruana de Automovilismo Deportivo



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01

OF. 241-FPAD-87 CE

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
6199  
10 SET. 1987  
Hora 11.05 Firma R.  
**RECIBIDO**

Lima, 9 de setiembre 1987

Señor  
CARLOS MORA S.  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-

DINAD - I P D  
**REGISTRADO**  
Fecha 10/9/87  
Firma

Muy señor nuestro :

Con el presente le acompañamos la solicitud presentada por nuestro deportista calificado Sr. PEDRO ROCA CAVERO, solicitando Donación de 36 llantas para ser usadas en las competencias.

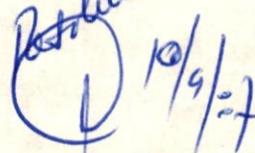
Esta Federación estima que el Deportista Pedro Roca C. merece la Donación en referencia, para sus actividades deportivas del presente año, por lo que esperamos la aprobación de su Despacho.

Atentamente,

  
.....  
CESAR MATIAS PACHAS  
Secretario



  
.....  
HENRY BRADLEY UNZUETA  
Presidente

*Proy. Restricción*  
  
10/9/87





## AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

INSTITUCION  
TE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 02

ACP-068/87

Señor  
Pedro De las Cas A.  
Presidente de la Federación Peruana de  
Automovilismo Deportivo  
C I U D A D

Estimado señor:

Por la presente solicitamos a Ud. se sirva gestionar para el señor PEDRO ROCA CAVERO, la DONACION de las llantas detalladas en la documentación adjunta.

Me permito recordarle que el señor Pedro Roca R., participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que nos brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente,

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

  
Tomás Nadramia Lale  
Presidente

Adj.; lo indicado

Socio No 1796

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentaria  
FOLIO No. 03

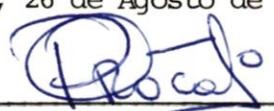
DECLARACION JURADA

Yo, PEDRO ROCA CAVERO identificado con L.E. No.09375023, L.T.NO.2S91932, Brevete No.G-177961 y Licencia Fia No. B043 señalando domicilio legal en Av. Central Lt. 12 Monterrico, declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION POR DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

- PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura No. s/n. de la Cía. Michelin, con dirección en: José Pardo 138 Of. 1106, Miraflores, serán utilizados en el vehículo que ha sido asignado a mi, Placa No. GQ-9615 y Licencia de Concursante No.040 de propiedad de Toyota del Perú.
- SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.
- TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuviere vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.
- CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura No. s/n , su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.
- QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION POR DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA MISMA QUE USA PARA SUS ACTOS EL SEÑOR: Pedro Luis Roca Carero con L.E. #09375023 Lima, 26 de Agosto de 1987.

  
PEDRO ROCA CAVERO

Lima 27 de 08 de 1987

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO PUBLICO  
ABOGADO

Lima, 26 de Agosto de 1987.

Sr. Ing.  
PEDRO DE LAS CASAS AIRALDI  
Presidente de la Federación Peruana  
de Automovilismo Deportivo  
Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar la presente, con motivo de conseguir la Liberación por Donación de Derechos de Importación de Repuestos y accesorios, los mismos que serán utilizados en el vehículo que ha sido asignado a mi, con Placa número GQ-9615.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

Atentamente,



PEDRO ROCA CAVERO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA MISMA QUE USA PARA SUS ACTOS EL SEÑOR: Pedro Luis Roca Cavero con D.E # 09375023

Lima, 27 de 08 de 1987

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO PUBLICO  
ABOGADO





**MICHELIN**

JOSE PARDO 138 OF. 1106 - MIRAFLORES  
TELF. 463440 TELEX 21002 PE 25202

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 05

Lima, 17 de agosto de 1987  
MP-381/87

Señores  
Federación Nacional de Automovilismo  
Presente

Atn.: Sr. Pedro de las Casas

Estimados señores:

Sirva la presente para comunicarles que les estamos donando el siguiente material deportivo:

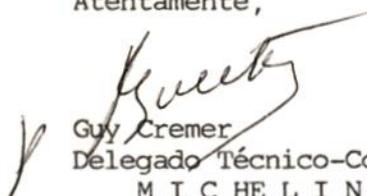
36 llantas de competencia

las cuales llegarán en embarques parciales.

Les informamos que este tipo de llantas, solo pueden ser utilizadas en competencias, debido a su fabricación y calidad; por lo tanto apreciaremos hacer los trámites respectivos para lograr la Resolución.

Sin mas por el momento, les saludamos,

Atentamente,

  
Guy Cremer  
Delegado Técnico-Comercial  
M I C H E L I N

SEÑORES  
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO  
PRESENTE

<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
14 llantas 16/57R13 SB9	\$ 75.87	\$ 1,062.18
10 llantas 16/57R13 TB/15	75.87	758.70
4 llantas 165R13 X RC12 NORA	72.37	289.48
8 llantas 185/70R13 X RC12	83.98	671.84
		<u>\$ 2,782.20</u>

CONSIGNADAS A: PEDRO ROCA



NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES VIENEN JUNTO CON EL EMBARQUE

Lima, 17 de Agosto de 1987



# federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OF. 241-FPAD-87 CE

Lima, 9 de setiembre 1987

Señor  
CARLOS MORA S.  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-

Mi señor nuestro :

Con el presente le acompañamos la solicitud presentada por nuestro deportista calificado Sr. PEDRO ROCA CAVERO, solicitando Donación de 36 llantas para ser usadas en las competencias.

Esta Federación estima que el Deportista Pedro Roca C. merece la Donación en referencia, para sus actividades deportivas del presente año, por lo que esperamos la aprobación de su Despacho.

Atentamente,

.....  
CESAR MATIAS PACHAS  
Secretario



.....  
HENRY BRADLEY UNZUETA  
Presidente





## AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

ACP-068/87

Señor  
Pedro De las Cas A.  
Presidente de la Federación Peruana de  
Automovilismo Deportivo  
C I U D A D

Estimado señor:

Por la presente solicitamos a Ud. se sirva gestionar  
para el señor PEDRO ROCA CAVERO, la DONACION de las  
llantas detalladas en la documentación adjunta.

Le permito recordarle que el señor Pedro Roca R.,  
participa activamente en competencias automovilísti-  
cas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que nos  
brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente,

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

  
Tomás Macerante Lale  
Presidente

Adj.; lo indicado

Socio ID 1796

DECLARACION JURADA

Yo, PEDRO ROCA CAVERO identificado con L.E. No.09375023, L.T.NO.2S91932, Brevete No.G-177961 y Licencia Fia No. B043 señalando domicilio legal en Av. Central Lt. 12 Monterrico, declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION POR DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

- PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura No. s/n. de la Cía. Michelin, con dirección en: José Pardo 138 Of. 1106, Miraflores, serán utilizados en el vehículo que ha sido asignado a mi, Placa No. GQ-9615 y Licencia de Concursante No.040 de propiedad de Toyota del Perú.
- SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.
- TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuviereren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.
- CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura No. s/n , su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.
- QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION POR DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin haceme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA MISMA QUE USA PARA SUS ACTOS EL SEÑOR: Pedro Luis Roca Caverro con L.E. #09375023 Lima, 26 de Agosto de 1987.

  
PEDRO ROCA CAVERO

Lima 27 de 08 de 1987

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO PUBLICO  
ABOGADO

Lima, 26 de Agosto de 1987.

Sr. Ing.  
PEDRO DE LAS CASAS AIRALDI  
Presidente de la Federación Peruana  
de Automovilismo Deportivo  
Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar la presente, con motivo de conseguir la Liberación por Donación de Derechos de Importación de Repuestos y accesorios, los mismos que serán utilizados en el vehículo que ha sido asignado a mi, con Placa número GQ-9615.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

Atentamente,



PEDRO ROCA CAVERO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA MISMA QUE USA PARA SUS ACTOS EL SEÑOR: Pedro Luis Roca Cavero con LE #09375023

Lima, 27 de 08 de 1987

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO PUBLICO  
ABOGADO





**MICHELIN**

JOSE PARDO 138 OF. 1106 - MIRAFLORES  
TELF. 463440      TELEX 21002 PE 25202

Lima, 17 de agosto de 1987  
MP-381/87

Señores  
Federación Nacional de Automovilismo  
Presente

Atn.: Sr. Pedro de las Casas

Estimados señores:

Sirva la presente para comunicarles que les estamos donando el siguiente material deportivo:

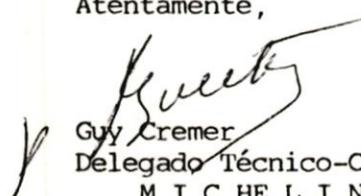
36 llantas de competencia

las cuales llegarán en embarques parciales.

Les informamos que este tipo de llantas, solo pueden ser utilizadas en competencias, debido a su fabricación y calidad; por lo tanto apreciaremos hacer los trámites respectivos para lograr la Resolución.

Sin mas por el momento, les saludamos,

Atentamente,

  
Guy Cremer  
Delegado Técnico-Comercial  
M I C H E L I N

SEÑORES  
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO  
PRESENTE

<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
14 llantas 16/57R13 SB9	\$ 75.87	\$ 1,062.18
10 llantas 16/57R13 TB/15	75.87	758.70
4 llantas 165R13 X RC12 NORA	72.37	289.48
8 llantas 185/70R13 X RC12	83.98	671.84
		\$ 2,782.20
		=====

CONSIGNADAS A: PEDRO ROCA



NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES VIENEN JUNTO CON EL EMBARQUE

Lima, 17 de Agosto de 1987



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
11 SET. 1987
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
11-SET-87
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 468 -DINADAF-87

DE ; DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL ; JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO ; Donación Material Deportivo de Automovili-
mo " Competencia Caminos del Inca".
REFERENCIA ; Expediente N° 6198-6199-6200
FECHA ; 10.09.87

Tengo el agrado de dirigirme a ud. con la finalidad de hacerle llegar los expedientes de la referencia, me -
diante el cual la Federación Peruana de Automovilismo está reci -
biendo donaciones de las siguientes firmas :

- Pirelli Limited
Micheln ✓
Touch Corporation

Los donativos constan de llantas, repues -
tos y accesorios diversos; la donación cuenta con la aprobación de
esta Dirección!

Agradeceré se sirva emitir el informe le-
gal correspondiente con la finalidad de dar el fiel cumplimiento -
de acuerdo a Ley.

Atentamente

Handwritten signature of Carlos Mora Sala



Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS/DINADAFD
AGHG.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Firma MICHELIN de FRANCIA,  
para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

INFORME N° 235-OAJ-87

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6199 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que la Firma MICHELIN DE FRANCIA, ha realizado la donación consistente en 36 Llantas para competencia, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. -- 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía -- normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego-presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma MICHELIN de FRANCIA, consistente en:
  - 14 llantas 16/57R13 SB9
  - 10 llantas 16/5713 TB/15
  - 04 llantas 165R13 X RC12 NORA
  - 08 llantas 185/70R13 X RC12

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, para ser utilizada por la mencionada federación en la "Competencia Caminos del Inca", la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de -- Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398- Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 11 de Setiembre de 1987

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87  
TVM/Smr  
Exp. 6199